

DECRETO ALCALDICIO N° 550 /

AUTORIZA PROCESO LICITACION SUMINISTRO
QUE INDICA.

REQUINOA, **14 FEB 2024**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 15 de fecha 12.02.2024 del Departamento de Recursos Humanos de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorización para iniciar proceso de Licitación Pública en el portal www.mercadopublico.cl, para **SUMINISTRO "INDUMENTARIA PARA PERSONAL MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE REQUINOA"**, Adjunta Bases Administrativas y técnicas, anexos. Solicita Designar comisión evaluadora de Ofertas.

Certificado de Disponibilidad N°239/ año 2024.

Decreto Alcaldicio N°3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

El Memo N° 17 de fecha 14.02.2024, el cual solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 514 de fecha 12.02.2024 y solicita autorizar procesos licitación.

DECRETO :

DEJESE SIN EFECTO Decreto Alcaldicio N° 514 de fecha 12.02.2024.

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública, en el Portal www.mercadopublico.cl, para **SUMINISTRO "INDUMENTARIA PARA PERSONAL MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE REQUINOA"**.

APRUEBASE Bases Administrativas y técnicas, anexos.

DESIGNASE comisión evaluadora de ofertas la cual estará conformada por: el Sra. Fany Nuñez Miranda, Directora de Administración y Finanzas, Maribel Rojas Cerecera, Encargada de Activo Fijo, SECPLA, Sra. Johana Pardo Román, Jefa Depto. de Recursos Humanos o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215-22-02-002-000-000 denominado Vestuario, accesorios y prendas diversas, Gestión interna, del presupuesto vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

MBQ/LGE/FNM/jpr.-
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Archivo (1)


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
ALCALDE (s)